



GOBERNACION DEL HUILA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
CUARTO TRIMESTRE DE 2023

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

LOTERIA DEL  
HUILA

YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA  
Asesor de Control Interno

Los Martes de su Fortuna

Neiva, Enero de 2024



GOBERNACION DEL HUILA  
**INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad en el Gasto Público", correspondiente al corte del cuarto trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014) y Directiva Presidencial 09 de 2018, Directiva Presidencial 08 de 2022 y Directiva Presidencial 02 de 2023.

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto y financieros de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en cumplimiento de las normas aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, tomando como referencia la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones suministrada por el Dr. Jair Balaguera Vargas Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de los Gastos de Personal, Gastos Diversos, Servicios Públicos, Gastos de Viaje, Publicidad y otros gastos.

LOTERIA DEL  
HUILA

Los Martes de su Fortuna



GOBERNACION DEL HUILA

## MARCO LEGAL

- ✚ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ✚ Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- ✚ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.



## GOBERNACION DEL HUILA

- ✚ Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- ✚ Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Por la cual se deroga la Directiva 01 de 2016 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional.
- ✚ Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✚ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 por la cual se dictan “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE”.
- ✚ Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 por la cual se dictan “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE”.

LOTERIA DEL  
HUILA

Los Martes de su Fortuna



GOBERNACION DEL HUILA

## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad emitida en lo relacionado con Austeridad en el Gasto Público, por medio del análisis de cada uno de los rubros objeto de evaluación de acuerdo a los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional a través de sus Directivas Presidenciales.

## 2. METODOLOGIA

El informe fue elaborado realizando consulta y verificación de la información presupuestal y financiera sobre los diferentes conceptos del gasto en la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

## 3. ALCANCE

Fueron analizados y comparados los pagos correspondientes a los Gastos de Personal, Gastos Diversos, Servicios Públicos, Gastos de Viaje, Publicidad y otros gastos, correspondientes al cuarto trimestre de 2023.





## GOBERNACION DEL HUILA

### 4. EVALUACION

A continuación, se presenta la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre Austeridad en el Gasto por parte de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

#### 4.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

De acuerdo a la normatividad antes expuesta, se realizó el análisis de los valores pagados por concepto emolumentos laborales, con corte al cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022 comparados entre sí, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo básico	\$ 661.947.997	\$ 479.908.982	\$ 182.039.015	38%
Prima de servicio	\$ 51.680.848	\$ 45.647.754	\$ 6.033.094	13%
Bonificación por servicios prestados	\$ 22.081.007	\$ 15.797.817	\$ 6.283.190	40%
Prima de navidad	\$ 68.869.308	\$ 52.916.864	\$ 15.952.444	30%
Prima de Vacaciones	\$ 43.471.777	\$ 37.536.446	\$ 5.935.331	16%
Prima Técnica Salarial	\$ 328.536.267	\$ 390.350.472	\$ (61.814.205)	-16%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 126.564.800	\$ 88.143.500	\$ 38.421.300	44%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 48.346.000	\$ 34.843.900	\$ 13.502.100	39%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 30.055.700	\$ 20.893.900	\$ 9.161.800	44%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.852.500	\$ 2.660.200	\$ 1.192.300	45%
Aportes al ICBF	\$ 6.390.300	\$ 4.861.000	\$ 1.529.300	31%
Aportes al SENA	\$ 4.260.300	\$ 3.240.500	\$ 1.019.800	31%
Indemnización por vacaciones	\$ 22.736.985	\$ 24.167.575	\$ (1.430.590)	-6%
Bonificación especial de recreación	\$ 3.537.769	\$ 2.751.200	\$ 786.569	29%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.422.331.558</b>	<b>\$ 1.203.720.110</b>	<b>\$ 218.611.448</b>	<b>18%</b>

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones



## GOBERNACION DEL HUILA

En general los gastos por Servicios Personales Asociados a la nómina presentan un incremento del 18%.

Analizando la tabla anterior, observamos que los conceptos que sufrieron una variación más representativa son los siguientes:

- **Sueldos:** Presenta un incremento del 38% respecto al año anterior, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Prima de servicios:** Presenta un incremento del 13% respecto al año anterior, variación adecuada al incremento salarial.
- **Bonificación por servicios prestados:** Presenta un incremento del 40% respecto al año anterior, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Prima de vacaciones:** Presenta un incremento del 16% respecto a la vigencia anterior, variación adecuada al incremento salarial.
- **Prima de Navidad:** Presenta un incremento del 30% respecto a la vigencia anterior, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Prima Técnica salarial:** Presenta una disminución del 16% respecto al año anterior, variación adecuada al incremento salarial.
- **Aportes a la seguridad social en pensiones:** Presenta un incremento del 44%, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Aportes a la seguridad social en salud:** Presenta un incremento del 44%, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Aportes a cajas de compensación familiar:** Presenta un incremento del 44%, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Aportes generales al sistema de riesgos laborales:** Presenta un incremento del 45%, producto de reestructuración de planta de



## GOBERNACION DEL HUILA

personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.

- **Aportes al ICBF:** Presenta un incremento del 31%, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Aportes al SENA:** Presenta un incremento del 31%, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.
- **Indemnización por vacaciones:** Presenta una disminución del 6% respecto al año anterior.
- **Bonificación especial de recreación:** Presenta un incremento del 29% respecto a la vigencia anterior, producto de reestructuración de planta de personal donde se crearon 3 cargos, sumado al incremento salarial del 14.66%.

**Se aclara que la reestructuración empresarial fue adoptada en la vigencia 2022 reflejando su efecto a partir de la vigencia 2023.**

De acuerdo con la normatividad emitida respecto al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto se hace análisis independiente de los siguientes componentes salariales:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 24.843.692	\$ 23.239.150	\$ 1.604.542	7%
Subsidio de alimentación	\$ 4.581.866	\$ 4.744.600	\$ (162.734)	-3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29.425.558</b>	<b>\$ 27.983.750</b>	<b>\$ 1.441.808</b>	<b>5%</b>

- **Viáticos:** Recursos girados a los funcionarios que se desplazan a sitios fuera de la ciudad de trabajo a cumplir labores misionales, su incremento fue del 7%.
- **Subsidio de alimentación:** Presenta una disminución del 3% respecto al año anterior.





## GOBERNACION DEL HUILA

Con los anteriores gastos, se cubre el plan de cargos de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, que se encuentra conformado por 11 funcionarios, distribuidos de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL	
CARGO	NUMERO DE CARGOS
GERENTE GENERAL	1
JEFE DE OFICINA	2
SECRETARIA	1
PROF. UNIVERSITARIO	3
SECRETARIA EJECUTIVA	1
AUX. ADMINISTRATIVO	3
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>11</b>

Fuente: Oficina de Personal

### 4.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para la compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, viáticos, seguros, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre otros.

La tabla que se presenta a continuación, nos permite ver el comportamiento de cada uno de los conceptos de los gastos generales, al corte del cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Servicios Públicos	\$ 81.596.790	\$ 74.123.770	\$ 7.473.020	10%
Seguros	\$ 19.748.456	\$ 16.515.546	\$ 3.232.910	20%
Mantenimiento	\$ 16.782.061	\$ 8.428.064	\$ 8.353.997	99%
Sistematización	\$ 54.083.220	\$ 31.192.872	\$ 22.890.348	73%
Impuestos y Multas	\$ 8.814.779	\$ 13.000.000	\$ (4.185.221)	-32%
Materiales y Suministros	\$ 22.310.094	\$ 21.095.128	\$ 1.214.966	6%
Compra de Equipos	\$ 26.513.200	\$ -	\$ 26.513.200	100%
Bienestar Social	\$ 14.762.542	\$ 22.787.500	\$ (8.024.958)	-35%



### GOBERNACION DEL HUILA

Remuneración Servicios Técnicos	\$ 236.730.896	\$ 315.310.837	\$ (78.579.941)	-25%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 481.342.038</b>	<b>\$ 502.453.717</b>	<b>\$ (21.111.679)</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

De acuerdo a la anterior información, la variación de cada uno de los rubros fue la siguiente:

- **Servicios Públicos:** Por este rubro se registra lo pertinente a los distintos servicios públicos que utiliza la entidad, presenta un incremento del 10%.
- **Seguros:** Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran manejo global para entidades oficiales, póliza de salud de los concejales. Su incremento para el corte del cuarto trimestre de 2023 fue del 20% respecto al 2022.
- **Mantenimiento:** Recursos destinados a cubrir las reparaciones de edificaciones y equipos, presenta un incremento del 99%.
- **Sistematización:** Comprende la asesoría, capacitación, la compra de programas, licencias y equipos de sistematización necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas con el procesamiento de datos en las dependencias de la empresa, presenta incremento del 73%
- **Impuestos y multas:** Comprenden los gastos que debe sufragar la Empresa por concepto de comisiones bancarias, que causen los giros de tesorería y otros servicios, como también gastos pagados por expedición o registro de escritura y/o títulos, también pago a cargo de la Empresa. Así mismo, incluye las multas y sanciones impuestas por autoridad competente, presenta disminución del 32%
- **Materiales y suministros:** Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución. Comprende los gastos para útiles de escritorio, formularios, fotocopias, material fotográfico, libros de contabilidad, control estadístico y otros usos, pastas e índices para los mismos, presenta incremento del 6%.
- **Compra de equipos:** Adquisición de bienes muebles e inmuebles contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad; bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a



## GOBERNACION DEL HUILA

la producción de otros bienes y servicios, presenta incremento del 100%

- **Bienestar social y estímulos:** rubro destinado a los programas de esparcimiento y calidad de vida de los funcionarios de la lotería, presenta una disminución del 35%
- **Remuneración Servicios Técnicos:** Apropriación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, presenta una disminución del 25% respecto al año 2022.

### 4.3. GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Bonificaciones	\$ 4.000.000	\$ 8.333.333	\$ (4.333.333)	-52%
Transporte	\$ 8.000.000	\$ 1.736.300	\$ 6.263.700	361%
Impresión Billetería Lotería del Huila	\$ 1.595.000.000	\$ 1.309.339.864	\$ 285.660.136	22%
Impresión Talonarios Apuestas Nacionales	\$ 526.265.600	\$ 946.760.376	\$ (420.494.776)	-44%
Publicidad	\$ 355.266.144	\$ 284.316.391	\$ 70.949.753	25%
Publicidad - Premios No Reclamados Lotería del Huila	\$ 148.254.006	\$ 130.487.240	\$ 17.766.766	14%
Publicidad - Premios No Reclamados Chance	\$ 9.535.000	\$ 7.900.000	\$ 1.635.000	21%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.646.320.750</b>	<b>\$ 2.688.873.504</b>	<b>\$ (42.552.754)</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

- **Bonificaciones:** Erogaciones dadas a las agencias distribuidoras, taquilleros y vendedores (loteros) del producto Lotería del Huila, Presenta disminución del 52%
- **Transporte:** Gastos ocasionados en la prestación de servicio por concepto de transporte de los documentos enviados a las diferentes ciudades del país, presenta incremento del 361%



## GOBERNACION DEL HUILA

- **Impresión Billetería Lotería del Huila:** Gastos originados por la impresión del producto a comercializar y el consiguiente pago del impuesto a las ventas, además se pagará la mezcla, recolección y distribución de billetes de la Lotería del Huila e impresión de los volantes de resultados, presenta incremento del 22%
- **Impresión Talonarios Apuestas Nacionales:** Gastos causados en la impresión y suministros de los talonarios – rollos bond y térmicos para el juego de apuestas permanentes, con el fin de dar cumplimiento a los contratos, presenta disminución del 44%
- **Publicidad:** Gastos ocasionados en el patrocinio, copatrocinio y vinculación de la lotería del Huila a eventos especiales, igualmente los programas de promoción de los sorteos y todos los gastos que se deriven de los mismos; presenta incremento del 25%
- **Publicidad - Premios No Reclamados Lotería del Huila:** Presenta incremento del 14%
- **Publicidad - Premios No Reclamados Chance:** Presenta incremento del 14%

## 5. CONCLUSION

De acuerdo a la información evaluada, los gastos asociados a la nómina se vieron impactados directamente por la aplicación de la reorganización aprobada en el mes de diciembre de 2022, fueron creados 3 cargos y se incrementaron salarios de algunos funcionarios.

Lo anterior se vio reflejado en el rubro remuneración servicios técnicos, el cual disminuyó un 25% respecto a la vigencia anterior, toda vez que algunos servicios ya no se contratan con terceros al ser asumidos en las funciones de los cargos que conforman la planta de personal.

El rubro de sistematización presentó un incremento del 73% y el rubro de impresión de billetería presenta un incremento del 22% respecto a la vigencia anterior, se debe hacer análisis de estos comportamientos y tomar correctivos.

Los otros rubros presentan un comportamiento normal.



GOBERNACION DEL HUILA

## 6. RECOMENDACIONES:

- Al momento de realizar el contrato de la impresión de billetteria realizar análisis de varias ofertas en busca de lograr la más viable financieramente a la entidad.
- Realizar análisis de la funcionalidad del software existente, verificando si es conveniente realizar más inversiones en él o analizar la posibilidad de renovarlo.
- Acatar las normas sobre austeridad en el gasto al momento de realizar la planificación de las adquisiciones para la próxima vigencia.

Atentamente

**YOHAN LEANDRO RODRIGUEZ SANTANA**  
Asesor de Control Interno

LOTERIA DEL  
HUILA

Los Martes de su Fortuna